

ACTA ORDINARIA N° 62
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 16 de agosto del 2018, siendo las 9:42 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA

1.- Cuentas

2.- Cuentas Comisiones

3.- Decreto Exento N° 2.230/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria y Educativa la Pequeña Familia.

4.- Decreto Exento N° 2.226/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Escuela de Fútbol de Lontue.

5.- Decreto Exento N° 2.227/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal Club Deportivo Team Los Pikles 4x4 Molina.

6.- Decreto Exento N° 2.228/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para suscribir contrato por Proyecto Mejoramiento Alumbrado Público Casablanca, Entre Rios, Santa Lucia y Lontue.

7.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Cuentas

No hay Cuentas

Cuentas Comisiones

No hay Comisión

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.230 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria y Educativa la Pequeña Familia.

Señor Roberto Martínez Concha
DECRETO EXENTO: N° 2.230 /2018

Molina, 13 de agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Agrupación de Acción Solidaria y Educativa La Pequeña Familia. De fecha 13 de marzo 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención a la Agrupación de Acción Solidaria y Educativa La Pequeña Familia, Rut 65.083.634-0 , por la suma de \$500.000.- destinada a movilización y alimentación por paseo recreacional .

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 437

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención a la Agrupación de Acción Solidaria y Educativa La Pequeña Familia, Rut 65.083.634-0 , por la suma de \$500.000.- destinada a movilización y alimentación por paseo recreacional .

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Decreto Exento N° 2.226 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención al Club Deportivo Escuela de Fútbol de Lontue.

Señor Roberto Martínez Concha
DECRETO EXENTO: N° 2.226/2018

Molina, 13 de agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

- b) La Solicitud del Club Deportivo Escuela de Fútbol de Lontue de fecha 22 de mayo 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Escuela de Fútbol de Lontue, por la suma de \$700.000.- destinado a Equipamiento deportivo, Trofeos, Botiquín deportivo y gastos de movilización.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 438

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención al Club Deportivo Escuela de Fútbol de Lontue, por la suma de \$700.000.- destinado a Equipamiento deportivo, Trofeos, Botiquín deportivo y gastos de movilización.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.227 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención al Club Deportivo Team Los Pikles 4x4.

Señor Roberto Martínez Concha
DECRETO EXENTO: N° 2.227/2018

Molina, 13 de agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Club Deportivo Team Los Pikles 4x4 Molina de fecha Enero 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Team Los Pikles 4x4 Molina, Rut 65.035.889-9 por la suma de \$700.000.- destinado a compra de artículos de seguridad, repuestos inscripciones y movilización.

ACUERDO N° 439

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Club Deportivo Team Los Pikles 4x4 Molina, Rut 65.035.889-9 por la suma de \$700.000.- destinado a compra de artículos de seguridad, repuestos inscripciones y movilización.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.228 que requiere acuerdo del Concejo para suscribir contrato por Proyecto de Mejoramiento Alumbrado Público.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 2.228/2018

Molina, 13 de agosto 2018

VISTOS:

d) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

e) El Informe Técnico N° 19 de fecha 7 de agosto 2018, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Mejoramiento Alumbrado Público Casablanca, Entre Ríos , Santa Lucia y Lontué**", el cual propone adjudicar a la empresa "**Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada**", Rut 79.658.640-0 por un valor neto de \$162.307.447 más IVA.

f) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.

g) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° **ADJUDICASE** la Licitación del Proyecto denominado "**Mejoramiento Alumbrado Público Casablanca, Entre Ríos, Santa Lucia y Lontué**", a la empresa "**Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada**" Rut 79.658.640-0 con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.-

2° **REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con "**Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada**", Rut 79.658.640-0 por un valor neto de \$162.307.447 (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-30-LQ18**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Casablanca, Entre Ríos , Santa Lucia y Lontué**".

ACUERDO N° 440

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa "**Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada**", Rut 79.658.640-0 por un valor neto de \$162.307.447 (más Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-30-LQ18**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Casablanca, Entre Ríos, Santa Lucia y Lontue**".

HORA DE INCIDENTES

Señor Patricio Vergara Moraga

Solicito que pueda venir a este concejo Sebastián Vergara, me he percatado de algunas situaciones que no me parecen y tiene que ver con algunos gestores territoriales. He solicitado insistentemente que se me entregue el tema de la entrega de los recolectores de basura por citar un ejem. Sé que nosotros no somos bienvenidos en ese tema, los vecinos consultan y en una de las respuestas que di me encuentro con que uno de los gestores me escribió y decía que me informara bien y que nos deja mal ante la opinión de los demás, yo quiero evitar esto, creo que no corresponde. Tengo mi opinión sobre los gestores territoriales y creo que es un gasto que no corresponde, si van hacer su pega háganla pero que no vengan a competir con nosotros. Sebastián es el que tiene que ordenar el tema.

Señor Sergio Campos Peña

Pido que en el próximo Concejo se presente Sebastián Vergara y se presente la persona de Dideco a cargo de territoriales. El que está dirigiendo este programa es Sebastián Vergara y yo también tengo respaldos y vetos que me han sucedido y necesito que los conversemos antes que esto pase a mayores.

Señor Hugo Guajardo Roa

Esta situación se la manifesté directamente a la Administradora, siento que los gestores territoriales son activistas políticos, eso es lo que son, los he tratado con mucho respeto a ellos, pero cuando faltan a la verdad, cuando se les paga por denostar a los concejales, cuando se les paga por influir directamente en los dirigentes, la cosa cambia. Cada persona con la que yo hablo después viene el territorial a retarlo porque se dirigió a uno por abc motivo. Creo que esta gente está confundiendo su rol, yo espero que Ud. lo desconozca, pero están haciendo otra pega que no es la que corresponde.



Señor Felipe Méndez Guzmán

Comparto plenamente lo que dicen los concejales, esto va mermando la altura de su cargo, porque Ud. como Alcaldesa debe ser capaz de conciliar los temas con los concejales. En el tema de los territoriales es una lealtad mal entendida porque al final no son ellos ni nosotros que quedamos mal es Ud.

Señor Sergio Campos Peña

Necesito ver urgente el tema del paso de cebrá del Trigal.
Lo otro felicitar la iniciativa respecto al retiro de artefactos eléctricos, en desuso. Espero se pueda ir haciendo en forma metódica.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 10:30 horas



Roberto Martínez Concha
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/RMC

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina